RESOLUCIÓN Nº 883/2010

Campus Universitario, San Lorenzo, 21 de Octubre de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El expediente **Nº 325085** de Mesa de Entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 11/10/2010 del llamado a Contratación Directa para la **"Reparación de Equipos Informáticos".**
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 64/2010 de fecha 30 de Agosto de 2010.
- La Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 30 inciso c)** ***"por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15...."***
- La Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a proceder a la **Declaración Desierta,** del llamado a Contratación Directa para la **"Reparación de Equipos Informáticos".**

Art. 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a realizar un nuevo llamado en el Periodo 2010.

Art. 3º) Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Andrea L. Fleitas C.
Secretaria

Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova E.
Decano